



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN A RTVC

EN TRÁMITE

**11L/PO/C-1489** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nira Fierro Díaz**, del **GP Socialista Canario**, sobre si se censuran informaciones u opiniones a los tertulianos en la Televisión Canaria, dirigida a la Sra. administradora general de RTVC

Página 1

**11L/PO/C-1501** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Vidina Espino Ramírez**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre medidas que va a tomar RTVC para que no vuelvan a ocurrir hechos como el sucedido el martes 27 de febrero en el transcurso del programa *Conecta Canarias*, dirigida a la Sra. administradora general de RTVC

Página 2

**11L/PO/C-1511** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre medidas a adoptar para evitar la censura y garantizar la libertad de expresión y la pluralidad informativa de los medios de comunicación públicos, que quedaron cuestionados el 27 de febrero durante la emisión del programa *Conecta Canarias* de la Televisión Canaria, dirigida a la Sra. administradora general de RTVC

Página 3

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN A RTVC

EN TRÁMITE

**11L/PO/C-1489** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nira Fierro Díaz**, del **GP Socialista Canario**, sobre si se censuran informaciones u opiniones a los tertulianos en la Televisión Canaria, dirigida a la Sra. administradora general de RTVC

(Registro de entrada núm. 202410000003194, de 28/2/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

17.1. De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nira Fierro Díaz**, del **GP Socialista Canario**, sobre si se censuran informaciones u opiniones a los tertulianos en la Televisión Canaria, dirigida a la Sra. administradora general de RTVC

De conformidad con lo establecido en el artículo 203.1 y 2 del Reglamento de la Cámara, y valorada su oportunidad y urgencia, según lo previsto en el artículo 181.2, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al ente público de Radiotelevisión Canaria, al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Nira Fierro Díaz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 201 y 180.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta urgente a la administradora general de Radiotelevisión Canaria para su respuesta oral ante la próxima comisión correspondiente:

#### JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

**Primera.** El pasado 27 de febrero, en un tertulia política encuadrada en el programa *Conecta Canarias*, un contertulio fue interrumpido en su alocución por la presentadora del programa indicándole que no podía seguir con su argumentación por “órdenes de la dirección”.

**Segunda.** La *Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias*, en su artículo 3.2, letras a) y b) establece como principios rectores de la prestación del servicio público:

a) *Garantizar la información objetiva, veraz e imparcial que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social, ideológico y territorial presente en la sociedad canaria.*

b) *Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones.*

**Tercera.** Visto el incidente descrito resulta preciso aclarar a la mayor brevedad posible si dicha interrupción obedeció a una limitación del principio de libre expresión de opiniones y la independencia profesional y pluralismo político recogido en la ley canaria, pues pone en tela de juicio la independencia de los contenido que se emiten.

#### PREGUNTA

*¿Se censuran informaciones u opiniones a los tertulianos en la Televisión Canaria?*

Canarias, a 28 de febrero de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nira Fierro Díaz.

**11L/PO/C-1501 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Vidina Espino Ramírez, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas que va a tomar RTVC para que no vuelvan a ocurrir hechos como el sucedido el martes 27 de febrero en el transcurso del programa *Conecta Canarias*, dirigida a la Sra. administradora general de RTVC**

(Registros de entrada núms. 202410000003225 y 202410000003226, de 28/2/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

17.2. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Vidina Espino Ramírez, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas que va a tomar RTVC para que no vuelvan a ocurrir hechos como el sucedido el martes 27 de febrero en el transcurso del programa *Conecta Canarias*, dirigida a la Sra. administradora general de RTVC

De conformidad con lo establecido en el artículo 203.1 y 2 del Reglamento de la Cámara, y valorada su oportunidad y urgencia, según lo previsto en el artículo 181.2, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al ente público de Radiotelevisión Canaria, al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Vidina Espino Ramírez, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta urgente a la administradora general de la Radiotelevisión Canaria para su respuesta oral en la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

## JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA:

La interrupción que sufrió uno de los periodistas durante su exposición acerca de una investigación judicial como noticia de última hora, y la preocupación generada al respecto de esa interrupción, merecen una explicación urgente por parte del ente.

## PREGUNTA

*¿Qué medidas va a tomar la RTVC para que no vuelvan a ocurrir hechos como el sucedido el martes 27 de febrero en el transcurso del programa Conecta Canarias?*

En Canarias, a 28 de febrero de 2024. LA DIPUTADA, Vidina Espino Ramírez.

**11L/PO/C-1511 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre medidas a adoptar para evitar la censura y garantizar la libertad de expresión y la pluralidad informativa de los medios de comunicación públicos, que quedaron cuestionados el 27 de febrero durante la emisión del programa Conecta Canarias de la Televisión Canaria, dirigida a la Sra. administradora general de RTVC**

*(Registro de entrada núm. 202410000003264, de 28/2/2024)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

## 17. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

17.3. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre medidas a adoptar para evitar la censura y garantizar la libertad de expresión y la pluralidad informativa de los medios de comunicación públicos, que quedaron cuestionados el 27 de febrero durante la emisión del programa *Conecta Canarias* de la Televisión Canaria, dirigida a la Sra. administradora general de RTVC

De conformidad con lo establecido en el artículo 203.1 y 2 del Reglamento de la Cámara, y valorada su oportunidad y urgencia, según lo previsto en el artículo 181.2, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al ente público de Radiotelevisión Canaria, al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Carmen Rosa Hernández Jorge, diputada del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo establecido en el artículo 201 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la administradora general de Radiotelevisión Canaria para su respuesta oral en la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

## JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA:

Solicitamos, asimismo, la calificación urgente de esta pregunta para que pueda ser incorporada en el orden del día de la próxima comisión de Control de Radiotelevisión Canaria a celebrar el día 4 de marzo de 2024, dada la gravedad de los hechos acaecidos en el programa *Conecta Canarias* durante una emisión en

directo, donde se puso en evidencia la falta de libertad de expresión y pluralidad informativa del ente público Televisión Canaria.

#### PREGUNTA

*¿Qué medidas piensa adoptar para evitar la censura y garantizar la libertad de expresión y la pluralidad informativa en los medios de comunicación públicos, que quedaron cuestionadas el pasado 27 de febrero durante la emisión del programa Conecta Canarias de la Televisión Canaria?*

En Canarias, a 28 de febrero de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Carmen Rosa Hernández Jorge.



Parlamento de Canarias